


Contrato de prestación de servicios de capacitación

El presente contrato se celebra entre Fundación PRODEMU y el OTEC Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda., conforme a lo establecido en la oferta de capacitación adjudicada, cualquier cambio u omisión, dejará nulo el presente documento. En amarillo están las partes que se debe colocar según se contrate una OTEC o un especialista.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Sra. JESSICA SALINAS ARRIAGADA RUT N° 11.703.271-K, domiciliada en Ramírez N° 516 y el organismo capacitador o el especialista Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda. RUT N° 77.581.970-7, representado por la Sra. Sonia A. Webb, Rut. N° 5.148.132-1, domiciliada en Avda. Ramón Picarte N° 1193, Valdivia, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador o el especialista Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda. se obliga a efectuar el servicio de capacitación **Herramientas de Gestión y Comercialización** Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por la OTEC o por el especialista, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato.

TERCERO: **Fundación PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda. por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura o boleta de honorarios por parte del organismo capacitador Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda. en la oficina Provincial o Regional correspondiente.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por la OTEC Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda., que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 15 de Junio y hasta el 20 de Julio 2016, periodo dentro del cual el organismo capacitador Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda., deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2



OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cía Ltda., por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por la OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de doña Sonia Webb, para comparecer en representación de Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cía Ltda., consta en escritura pública N° 610-2001 del 26 de Marzo de 2001, otorgada en la Notaría Rafael Tejada, Valdivia. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. JESSICA SALINAS ARRIAGADA, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 13 de Junio de 2014, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuentes Hernández.-

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.





Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION



ANEXO N°1

En La Unión, a 15 de Junio de 2016, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cía Ltda. RUT N° 77.581.970-7, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Nº 33446	Herramientas de Gestión y Comercialización	20	45	Pobl. El Maitén, Calle Elvira Berner Esquina Los Robles S/N	20/06/2016	05/07/2016	\$2.160.000
TOTAL A PAGAR							\$2.160.000



Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	 Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
--	--

Datos Facturación

Razón Social: Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
 Rut: PRODEMU 72.101.000-7
 Dirección: Agustinas 1389, Santiago
 Giro: Servicio de Desarrollo Social
 Teléfonos: 29640435, 29640481

